



epoch | **ORELLANA**

SEDE ORELLANA

AGRONOMIA

Resolución de Aprobación RPC-SO-37-1002-
650712^a01-N°759-2016



RPC-SO-37-No.759-2016

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)";
- Que, el artículo 169, literal j) de la LOES, determina que es atribución y deber del Consejo de Educación Superior (CES): "j) Aprobar la creación de carreras y programas de grado y posgrado en las instituciones universitarias y politécnicas";
- Que, mediante Resolución RPC-SE-13-No.051-2013, de 21 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 28 de noviembre de 2013, el Pleno de este Consejo de Estado aprobó el Reglamento de Régimen Académico, reformado a través de resoluciones RPC-SO-13-No.146-2014, RPC-SO-45-No.535-2014, RPC-SO-18-No.206-2015, RPC-SO-22-No.262-2015, RPC-SO-31-No.405-2015, RPC-SO-34-No.449-2015, RPC-SE-03-No.004-2016 y RPC-SO-17-No.269-2016, de 09 de abril de 2014, 17 de diciembre de 2014, 06 de mayo de 2015, 10 de junio de 2015, 02 de septiembre de 2015, 23 de septiembre de 2015, 22 de marzo de 2016 y 04 de mayo de 2016, respectivamente;
- Que, el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico, prescribe: "Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento. El CES priorizará la aprobación de carreras y programas académicos en concordancia con los lineamientos de pertinencia establecidos en la respectiva normativa";
- Que, la Disposición General Séptima del Reglamento ibídem, señala: "A partir de la fecha de vigencia del presente Reglamento, las carreras o programas que apruebe el CES tendrán un período máximo de vigencia de 5 años. Esta vigencia

- de la carrera o programa podrá ser modificada por el CES, previo informe del CEAACES relativo al proceso de evaluación y acreditación respectivo”;
- Que, la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento referido en el párrafo precedente, manifiesta: “Una vez habilitada la plataforma informática para la presentación de proyectos de carreras, las IES remitirán al CES, para su aprobación, los proyectos de rediseño de todas sus carreras que se encuentren en estado vigente, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento, en los siguientes plazos máximos: 1. Hasta el 30 de diciembre de 2015 las carreras del campo amplio de educación. 2. Hasta el 31 de julio de 2016 las carreras de grado, de interés público, entre las cuales se incluirán la carreras de medicina, odontología, enfermería, obstetricia y derecho. 3. Hasta el 31 de julio de 2016 las carreras de las universidades y escuelas politécnicas de categoría C y D (o equivalentes). 4. Hasta el 13 de octubre de 2016 las demás carreras de grado. 5. En el caso de los institutos técnicos superiores, tecnológicos superiores y equivalentes, ubicados en las categorías B y C por el ex CONEA, el plazo para el ingreso de los proyectos de rediseños de las carreras vigentes, se podrá extender hasta el 04 de diciembre de 2016; y, para los institutos y conservatorios superiores ubicados en la categoría A, el plazo se extenderá hasta el 04 de junio de 2017 (...);”;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-32-No.358-2014, de 20 de agosto de 2014, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, reformado a través de resoluciones RPC-SO-16-No.187-2015, de 22 de abril de 2015; RPC-SO-36-No.474-2015, de 07 de octubre de 2015; RPC-SO-44-No.596-2015, de 02 de diciembre de 2015; RPC-SO-08-No.140-2016, de 02 de marzo de 2016; RPC-SO-11-No.175-2016, de 23 de marzo de 2016; RPC-SO-22-No.351-2016, de 08 de junio de 2016; y, RPC-SO-36-No.744-2016, de 05 de octubre de 2016;
- Que, mediante la Plataforma Informática para la Presentación de Carreras y Programas de este Consejo de Estado, el 19 de octubre de 2015, el 20 y 21 de enero de 2016, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, presentó al CES, los proyectos de rediseño curricular de las carreras de Ingeniería Automotriz; Mantenimiento Industrial; Agronomía; Software; y, Bioquímica y Farmacia, respectivamente, y el 17 de agosto de 2016 la creación de las carreras de Agronomía, Contabilidad y Auditoría e Ingeniería Ambiental, todos en modalidad presencial;
- Que, a través de correos electrónicos enviados el 07 de junio de 2016, 27 de junio de 2016, 05 de julio de 2016, 08 de septiembre de 2016, 12 de septiembre de 2016; y, 14 de septiembre de 2016, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, puso en conocimiento de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, los informes de evaluación de los proyectos de las carreras de Software, Agronomía, Mantenimiento Industrial, Ingeniería Automotriz, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería Ambiental; y, Contabilidad y Auditoría, para que, de ser pertinentes se valoren las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, los



Facilitadores Académicos Externos y el Equipo Técnico de la referida Comisión y se incluyan en los proyectos académicos;

- Que, mediante la Plataforma Informática para la Presentación de Carreras y Programas, el 04 de julio de 2016, 11 de agosto de 2016, 22 de septiembre de 2016, 23 de septiembre de 2016, 30 de septiembre de 2016; y, 03 de octubre de 2016, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, presentó al CES, los proyectos reformulados de las carreras de Software, Ingeniería Industrial, Mantenimiento Industrial, Agronomía, Ingeniería Ambiental, Bioquímica y Farmacia; y, Contabilidad y Auditoría;
- Que, en los proyectos de carreras de Bioquímica y Farmacia, Agronomía, Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Ambiental, Software, Ingeniería Automotriz y Mantenimiento Industrial presentados por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo se han valorado y aceptado las observaciones emitidas al proyecto de carrera;
- Que, en los proyectos académicos presentados por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, se evidencia la construcción de un modelo curricular y pedagógico para las carreras de Bioquímica y Farmacia, Agronomía, Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Ambiental, Software, Ingeniería Automotriz y Mantenimiento Industrial, los mismos que contienen una descripción respecto del objeto de estudio de la carrera, perfil de egreso, estudio de demanda ocupacional, resultados de aprendizaje, modelo de investigación para los aprendizajes, modelo de prácticas pre-profesionales, modelo de integración curricular de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como la descripción detallada de los programas de estudio considerando contenidos mínimos y carga horaria en base al Reglamento de Régimen Académico Vigente;
- Que, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, en su Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 04 de octubre de 2016, una vez analizados los informes técnicos respecto de los proyectos de rediseño curricular de las carreras de Bioquímica y Farmacia, Agronomía, Software, Ingeniería Automotriz y Mantenimiento Industrial, y la creación de las carreras de Agronomía, Contabilidad y Auditoría e Ingeniería Ambiental, presentados por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, mediante acuerdos CPUEP-SO-004-No.073-2016, CPUEP-SO-004-No.083-2016, CPUEP-SO-004-No.086-2016, CPUEP-SO-004-No.095-2016 CPUEP-SO-004-No.096-2016 y CPUEP-SO-004-No.084-2016, CPUEP-SO-004-No.085-2016, respectivamente, recomendó al Pleno del CES, su aprobación;
- Que, mediante Memorando CES-CPUE-2016-0534-M, de 07 de octubre de 2016, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, remitió para la aprobación del Pleno de este Organismo los informes técnicos respecto de los proyectos de rediseño curricular de las carreras de Bioquímica y Farmacia, Agronomía, Software, Ingeniería Automotriz y Mantenimiento Industrial, y la creación de las carreras de Agronomía, Contabilidad y Auditoría





e Ingeniería Ambiental presentados por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; así como el proyecto de resolución correspondiente;

Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite:	Rediseño.
Tipo de formación:	Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas.
Campo amplio:	Salud y Bienestar.
Campo específico:	Salud.
Campo detallado:	Bioquímica y Farmacia.
Modalidad de aprendizaje:	Presencial.
Lugar donde se impartirá la carrera:	Sede Matriz.

RESOLUCION	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-37-1002-6509182A01-No.759-2016	Bioquímica y Farmacia	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Bioquímico/a Farmacéutico/a	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz

Artículo 2.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Agronomía, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite:	Rediseño.
Tipo de formación:	Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básica.
Campo amplio:	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.
Campo específico:	Agricultura.





Campo detallado: Producción Agrícola y Ganadera.

Modalidad de aprendizaje: Presencial.

Lugar donde se impartirá la carrera: Sede Matriz.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-37-1002-650811A01-No.759-2016	Agronomía	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Ingeniero/a Agrónomo/a	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz

Artículo 3.- Aprobar el proyecto de creación de la Carrera de Agronomía, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite: Nuevo.

Tipo de formación: Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básica.

Campo amplio: Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.

Campo específico: Agricultura.

Campo detallado: Producción Agrícola y Ganadera.

Modalidad de aprendizaje: Presencial.

Lugar donde se impartirá la carrera: Extensión Orellana.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-37-1002-650811A01-No.759-2016	Agronomía	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Ingeniero/a Agrónomo/a	Tercer Nivel	Presencial	Extensión Orellana

Artículo 4.- Aprobar el proyecto de creación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite: Nuevo.

Tipo de formación: Licenciaturas.

Campo amplio: Administración.

Campo específico: Educación Comercial y Administración.



Campo detallado: Contabilidad y Auditoría.

Modalidad de aprendizaje: Presencial.

Lugar donde se impartirá la carrera: Extensión Macas.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-37-1002-650411A01-No.759-2016	Contabilidad y Auditoría	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría	Tercer Nivel	Presencial	Extensión Macas

Artículo 5.- Aprobar el proyecto de creación de la Carrera de Ingeniería Ambiental, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite: Nuevo.

Tipo de formación: Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas.

Campo amplio: Ingeniería, Industria y Construcción.

Campo específico: Ingeniería y Profesiones Afines.

Campo detallado: Tecnología de Protección del Medio Ambiente.

Modalidad de aprendizaje: Presencial.

Lugar donde se impartirá la carrera: Extensión Orellana.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-37-1002-650712A01-No.759-2016	Ingeniería Ambiental	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Ingeniero/a Ambiental	Tercer Nivel	Presencial	Extensión Orellana

Artículo 6.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Software, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite: Rediseño.

Tipo de formación: Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas.



Campo amplio: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Campo específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Campo detallado: Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones.

Modalidad de aprendizaje: Presencial.

Lugar donde se impartirá la carrera: Sede Matriz.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-37-1002-650613A01-No.759-2016	Software	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Ingeniero/a de Software	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz

Artículo 7.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Ingeniería Automotriz, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite: Rediseño.

Tipo de formación: Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas.

Campo amplio: Ingeniería, Industria y Construcción.

Campo específico: Ingeniería y Profesiones Afines.

Campo detallado: Diseño y Construcción de Vehículos, Barcos y Aeronaves Motorizadas.

Modalidad de aprendizaje: Presencial.

Lugar donde se impartirá la carrera: Sede Matriz.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-37-1002-650716A01-No.759-2016	Ingeniería Automotriz	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Ingeniero/a Automotriz	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz

Artículo 8.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Mantenimiento Industrial, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuya descripción consta a continuación:



Tipo de trámite: Rediseño.

Tipo de formación: Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas.

Campo amplio: Ingeniería, Industria y Construcción.

Campo específico: Ingeniería y Producción.

Campo detallado: Mantenimiento Industrial.

Modalidad de aprendizaje: Presencial.

Lugar donde se impartirá la carrera: Sede Matriz.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-37-1002-650728A01-No 759-2016	Mantenimiento Industrial	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Ingeniero/a en Mantenimiento Industrial	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz

Artículo 9.- Las carreras aprobadas de Bioquímica y Farmacia, de Agronomía, de Contabilidad y Auditoría, de Ingeniería Ambiental, de Software, de Ingeniería Automotriz y de Mantenimiento Industrial tendrán un período de vigencia de cinco (5) años, contados desde su aprobación.

Artículo 10.- La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ejecutará las carreras de Bioquímica y Farmacia, de Agronomía, de Contabilidad y Auditoría, de Ingeniería Ambiental, de Software, de Ingeniería Automotriz y de Mantenimiento Industrial, de conformidad con los Planes de Estudio y las mallas curriculares que constan en el ANEXO 1 y en los CD adjuntos a la presente Resolución.

Artículo 11.- Modificar el estado de "vigente" a "no vigente habilitado para registro de títulos", para las carreras de Bioquímica y Farmacia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Automotriz, Ingeniería en Mantenimiento que constan registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador, con códigos 00046, 00070, 06268, 04544 y 00062.

Artículo 12.- Las carreras de Bioquímica y Farmacia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Automotriz, Ingeniería en Mantenimiento, que constan registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador, con códigos 00046, 00070, 06268, 04544 y 00062 podrán ser ofertadas hasta el primer periodo académico ordinario del año 2017 inclusive.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.





SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los doce (12) días del mes de octubre de 2016, en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.



Dr. Enrique Santos Jara
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Marcelo Calderón Vintimilla
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ANEXO 1

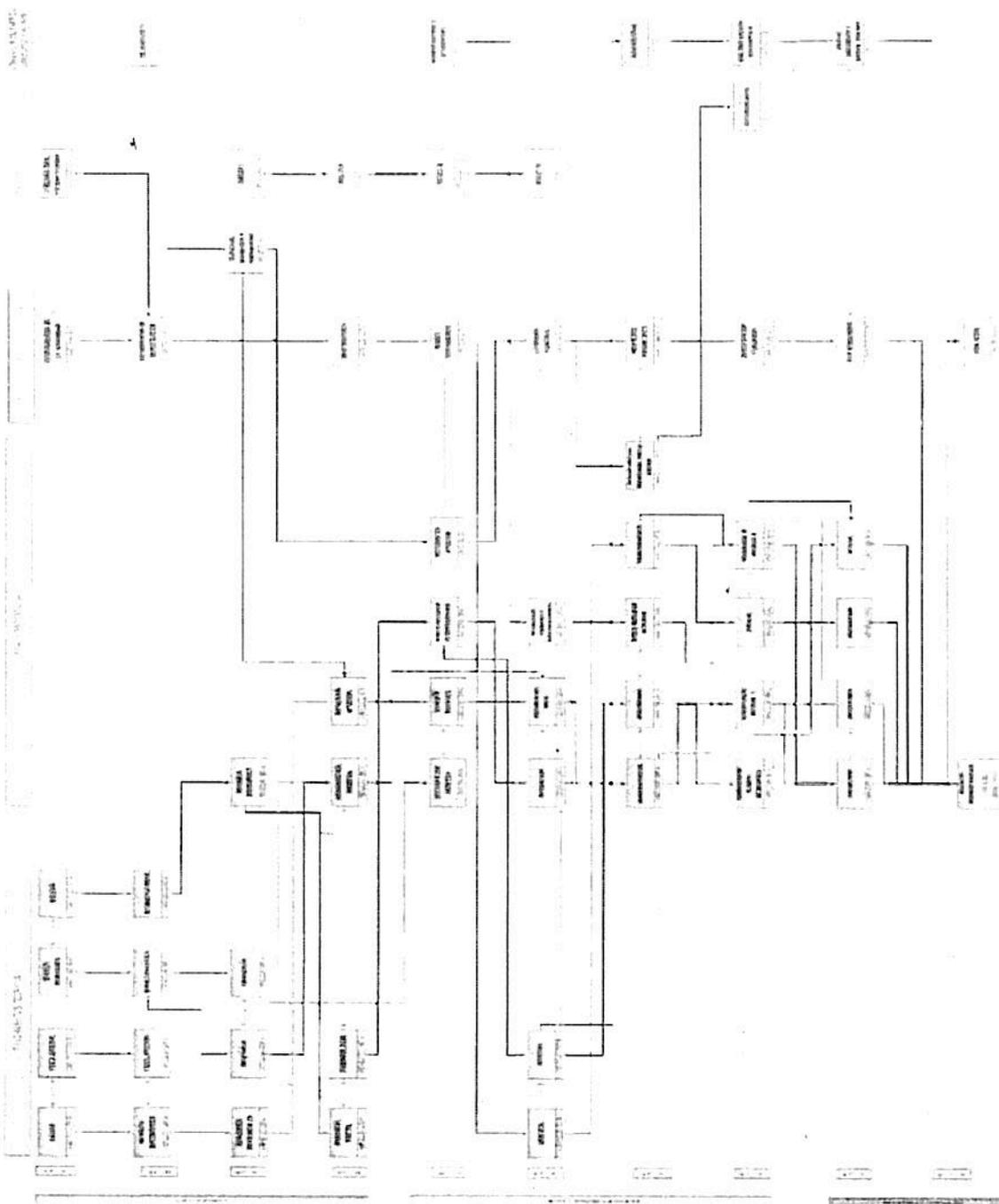
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA										
BIOLOGIA Y QUIMICA										
GRADO	SEMESTRE	CODIGO	ASIGNATURA	SEMESTRE						
BACHILLER	PRIMERO	01	BIOLOGIA	100	100	100	100	100	100	100
		02	QUIMICA	100	100	100	100	100	100	100
		03	QUIMICA	100	100	100	100	100	100	100
		04	BIOLOGIA	100	100	100	100	100	100	100
		05	BIOLOGIA	100	100	100	100	100	100	100
BACHILLER	SEGUNDO	06	BIOLOGIA	200	200	200	200	200	200	200
		07	QUIMICA	200	200	200	200	200	200	200
		08	QUIMICA	200	200	200	200	200	200	200
		09	BIOLOGIA	200	200	200	200	200	200	200
		10	BIOLOGIA	200	200	200	200	200	200	200
BACHILLER	TERCERO	11	BIOLOGIA	300	300	300	300	300	300	300
		12	QUIMICA	300	300	300	300	300	300	300
		13	QUIMICA	300	300	300	300	300	300	300
		14	BIOLOGIA	300	300	300	300	300	300	300
		15	BIOLOGIA	300	300	300	300	300	300	300
BACHILLER	CUARTO	16	BIOLOGIA	400	400	400	400	400	400	400
		17	QUIMICA	400	400	400	400	400	400	400
		18	QUIMICA	400	400	400	400	400	400	400
		19	BIOLOGIA	400	400	400	400	400	400	400
		20	BIOLOGIA	400	400	400	400	400	400	400
BACHILLER	QUINTO	21	BIOLOGIA	500	500	500	500	500	500	500
		22	QUIMICA	500	500	500	500	500	500	500
		23	QUIMICA	500	500	500	500	500	500	500
		24	BIOLOGIA	500	500	500	500	500	500	500
		25	BIOLOGIA	500	500	500	500	500	500	500
BACHILLER	SEXTO	26	BIOLOGIA	600	600	600	600	600	600	600
		27	QUIMICA	600	600	600	600	600	600	600
		28	QUIMICA	600	600	600	600	600	600	600
		29	BIOLOGIA	600	600	600	600	600	600	600
		30	BIOLOGIA	600	600	600	600	600	600	600

GRADO	SEMESTRE	CODIGO	ASIGNATURA	SEMESTRE	SEMESTRE	SEMESTRE	SEMESTRE	SEMESTRE	SEMESTRE
BACHILLER	PRIMERO	01	BIOLOGIA	100	100	100	100	100	100
BACHILLER	SEGUNDO	06	BIOLOGIA	200	200	200	200	200	200
BACHILLER	TERCERO	11	BIOLOGIA	300	300	300	300	300	300
BACHILLER	CUARTO	16	BIOLOGIA	400	400	400	400	400	400
BACHILLER	QUINTO	21	BIOLOGIA	500	500	500	500	500	500
BACHILLER	SEXTO	26	BIOLOGIA	600	600	600	600	600	600

El presente plan de estudios es de carácter informativo y no constituye un contrato de prestación de servicios. El presente plan de estudios es de carácter informativo y no constituye un contrato de prestación de servicios. El presente plan de estudios es de carácter informativo y no constituye un contrato de prestación de servicios.



PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LA CÁRCEL DE ESCOBAR



UNIDAD	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL RECLUSO	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL	1985	1985	1985
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1985	1985	1985

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA Nº 1000

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI	
SEMESTRE	GRADO	SEMESTRE	GRADO	SEMESTRE	GRADO	SEMESTRE	GRADO	SEMESTRE	GRADO	SEMESTRE	GRADO
PRIMER SEMESTRE	MATEMÁTICA	1	ALGEBRA	2	ARITMÉTICA	3	GEOMETRÍA	4	TRIGONOMETRÍA	5	ANÁLISIS
			GEOMETRÍA		TRIGONOMETRÍA		ANÁLISIS				
			ARITMÉTICA		GEOMETRÍA		TRIGONOMETRÍA				
			ANÁLISIS		ARITMÉTICA		GEOMETRÍA				
			TRIGONOMETRÍA		ANÁLISIS		ARITMÉTICA				
			GEOMETRÍA		TRIGONOMETRÍA		ANÁLISIS				
			ARITMÉTICA		GEOMETRÍA		TRIGONOMETRÍA				
			ANÁLISIS		ARITMÉTICA		GEOMETRÍA				
			TRIGONOMETRÍA		ANÁLISIS		ARITMÉTICA				
			GEOMETRÍA		TRIGONOMETRÍA		ANÁLISIS				
SEGUNDO SEMESTRE	FÍSICA	1	MECÁNICA	2	ELECTRICIDAD	3	MAGNETISMO	4	ÓPTICA	5	ACÚSTICA
			ELECTRICIDAD		MAGNETISMO		ÓPTICA				
			MAGNETISMO		ÓPTICA		ACÚSTICA				
			ÓPTICA		ACÚSTICA		MECÁNICA				
			ACÚSTICA		MECÁNICA		ELECTRICIDAD				
			MECÁNICA		ELECTRICIDAD		MAGNETISMO				
			ELECTRICIDAD		MAGNETISMO		ÓPTICA				
			MAGNETISMO		ÓPTICA		ACÚSTICA				
			ÓPTICA		ACÚSTICA		MECÁNICA				
			ACÚSTICA		MECÁNICA		ELECTRICIDAD				
TERCER SEMESTRE	QUÍMICA	1	QUÍMICA GENERAL	2	QUÍMICA ORGANICA	3	QUÍMICA INORGANICA	4	QUÍMICA ANALITICA	5	QUÍMICA INDUSTRIAL
			QUÍMICA ORGANICA		QUÍMICA INORGANICA		QUÍMICA ANALITICA				
			QUÍMICA INORGANICA		QUÍMICA ANALITICA		QUÍMICA INDUSTRIAL				
			QUÍMICA ANALITICA		QUÍMICA INDUSTRIAL		QUÍMICA GENERAL				
			QUÍMICA INDUSTRIAL		QUÍMICA GENERAL		QUÍMICA ORGANICA				
			QUÍMICA GENERAL		QUÍMICA ORGANICA		QUÍMICA INORGANICA				
			QUÍMICA ORGANICA		QUÍMICA INORGANICA		QUÍMICA ANALITICA				
			QUÍMICA INORGANICA		QUÍMICA ANALITICA		QUÍMICA INDUSTRIAL				
			QUÍMICA ANALITICA		QUÍMICA INDUSTRIAL		QUÍMICA GENERAL				
			QUÍMICA INDUSTRIAL		QUÍMICA GENERAL		QUÍMICA ORGANICA				
CUARTO SEMESTRE	HISTORIA	1	HISTORIA GENERAL	2	HISTORIA LOCAL	3	HISTORIA NACIONAL	4	HISTORIA INTERNACIONAL	5	HISTORIA CONTEMPORANEA
			HISTORIA LOCAL		HISTORIA NACIONAL		HISTORIA INTERNACIONAL				
			HISTORIA NACIONAL		HISTORIA INTERNACIONAL		HISTORIA CONTEMPORANEA				
			HISTORIA INTERNACIONAL		HISTORIA CONTEMPORANEA		HISTORIA GENERAL				
			HISTORIA CONTEMPORANEA		HISTORIA GENERAL		HISTORIA LOCAL				
			HISTORIA GENERAL		HISTORIA LOCAL		HISTORIA NACIONAL				
			HISTORIA LOCAL		HISTORIA NACIONAL		HISTORIA INTERNACIONAL				
			HISTORIA NACIONAL		HISTORIA INTERNACIONAL		HISTORIA CONTEMPORANEA				
			HISTORIA INTERNACIONAL		HISTORIA CONTEMPORANEA		HISTORIA GENERAL				
			HISTORIA CONTEMPORANEA		HISTORIA GENERAL		HISTORIA LOCAL				
QUINTO SEMESTRE	INGLÉS	1	INGLÉS BÁSICO	2	INGLÉS INTERMEDIO	3	INGLÉS AVANZADO	4	INGLÉS PROFUNDO	5	INGLÉS ESPECIALIZADO
			INGLÉS INTERMEDIO		INGLÉS AVANZADO		INGLÉS PROFUNDO				
			INGLÉS AVANZADO		INGLÉS PROFUNDO		INGLÉS ESPECIALIZADO				
			INGLÉS PROFUNDO		INGLÉS ESPECIALIZADO		INGLÉS BÁSICO				
			INGLÉS ESPECIALIZADO		INGLÉS BÁSICO		INGLÉS INTERMEDIO				
			INGLÉS BÁSICO		INGLÉS INTERMEDIO		INGLÉS AVANZADO				
			INGLÉS INTERMEDIO		INGLÉS AVANZADO		INGLÉS PROFUNDO				
			INGLÉS AVANZADO		INGLÉS PROFUNDO		INGLÉS ESPECIALIZADO				
			INGLÉS PROFUNDO		INGLÉS ESPECIALIZADO		INGLÉS BÁSICO				
			INGLÉS ESPECIALIZADO		INGLÉS BÁSICO		INGLÉS INTERMEDIO				
SEXTO SEMESTRE	EDUCACIÓN CÍVICA	1	EDUCACIÓN CÍVICA	2	EDUCACIÓN CÍVICA	3	EDUCACIÓN CÍVICA	4	EDUCACIÓN CÍVICA	5	EDUCACIÓN CÍVICA
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
			EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA		EDUCACIÓN CÍVICA				
TOTAL	CICLO I	1	TOTAL	2	TOTAL	3	TOTAL	4	TOTAL	5	TOTAL
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
			TOTAL		TOTAL		TOTAL				
TOTAL	TOTAL	TOTAL									

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
 ESTRUCTURA CURRICULAR

CREDITOS HORAS		2016		2017		2018		2019		2020	
UNIDAD/CAMPO FORMACION	UNIVERSITARIA	TEORICA	LABORAL								
BÁSICA	1	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	2	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	3	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	4	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	5	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	6	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	7	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	8	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	9	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
PROFESIONAL											
TERCERA											
TOTAL											

SIGNIFICADO DE CREDITOS
FUNDAMENTOS TEÓRICOS
PRÁCTICAS PROFESIONALES
INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
INTEGRACIÓN DE SABERES CON CONTENIDOS CULTURALES
COMUNICACIÓN Y LENGUAJES

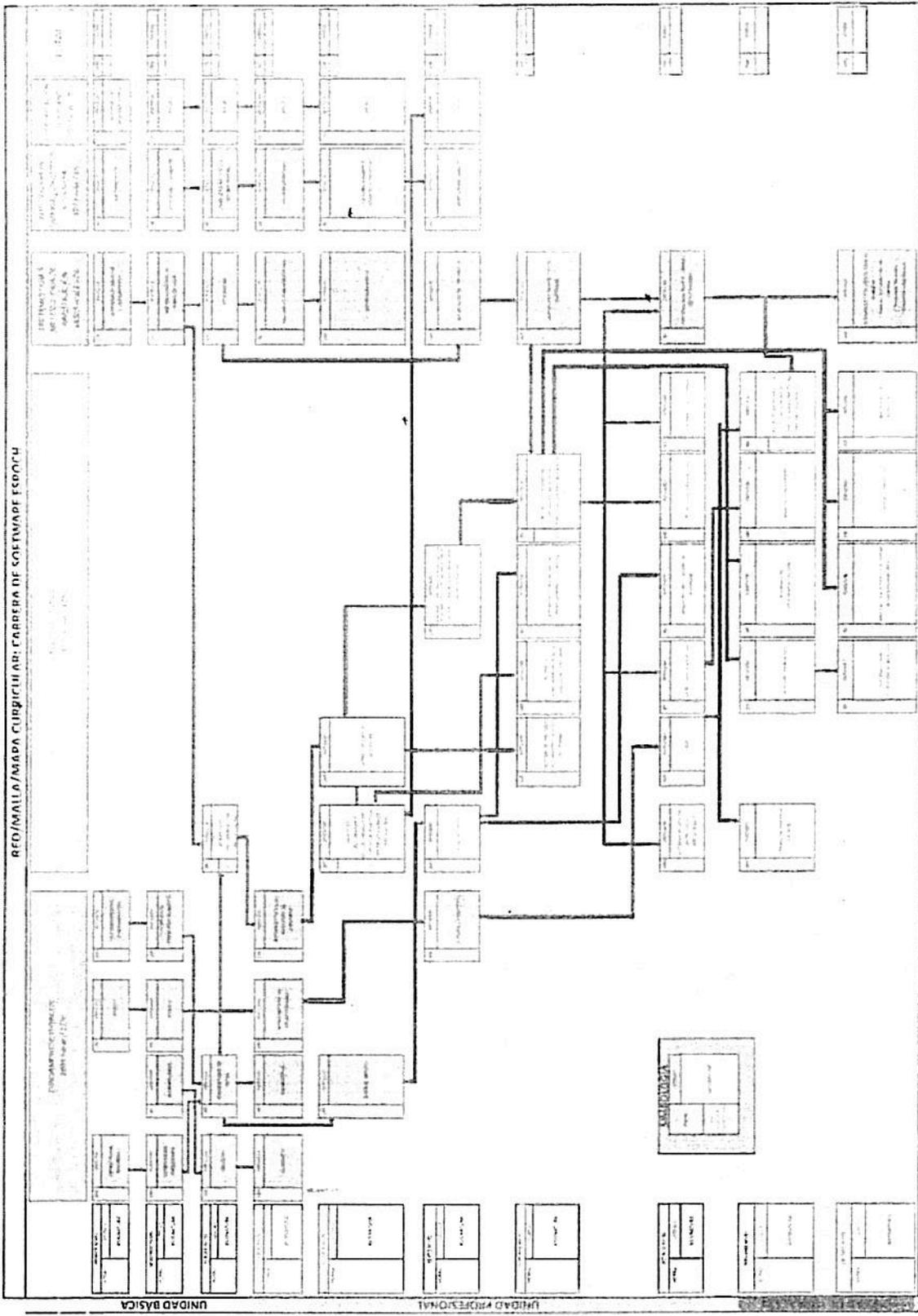


ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UROZU

NIVEL DE FORMACION	CARRERA DE FORMACION	27%		48,5%		10,25%		10,25%		10,25%		TOTAL HORAS
		SEMANAS	HOMBRES									
PRIMARIA	PRIMARIA	1	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
		2	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170
		3	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
		4	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190
		5	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
		6	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
		7	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220
		8	230	230	230	230	230	230	230	230	230	230
		9	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240
		10	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
SECUNDARIA	SECUNDARIA	1	260	260	260	260	260	260	260	260	260	260
		2	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270
		3	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280
		4	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290
		5	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
		6	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310
		7	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320
		8	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330
		9	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340
		10	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350
TERTIARIA	TERTIARIA	1	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360
		2	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370
		3	380	380	380	380	380	380	380	380	380	380
		4	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390
		5	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
		6	410	410	410	410	410	410	410	410	410	410
		7	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420
		8	430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
		9	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440
		10	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450
TOTAL												



RED/MALLA/MAPA CURRICULAR: CARRERA DE SOFTWARE ESCOLAR



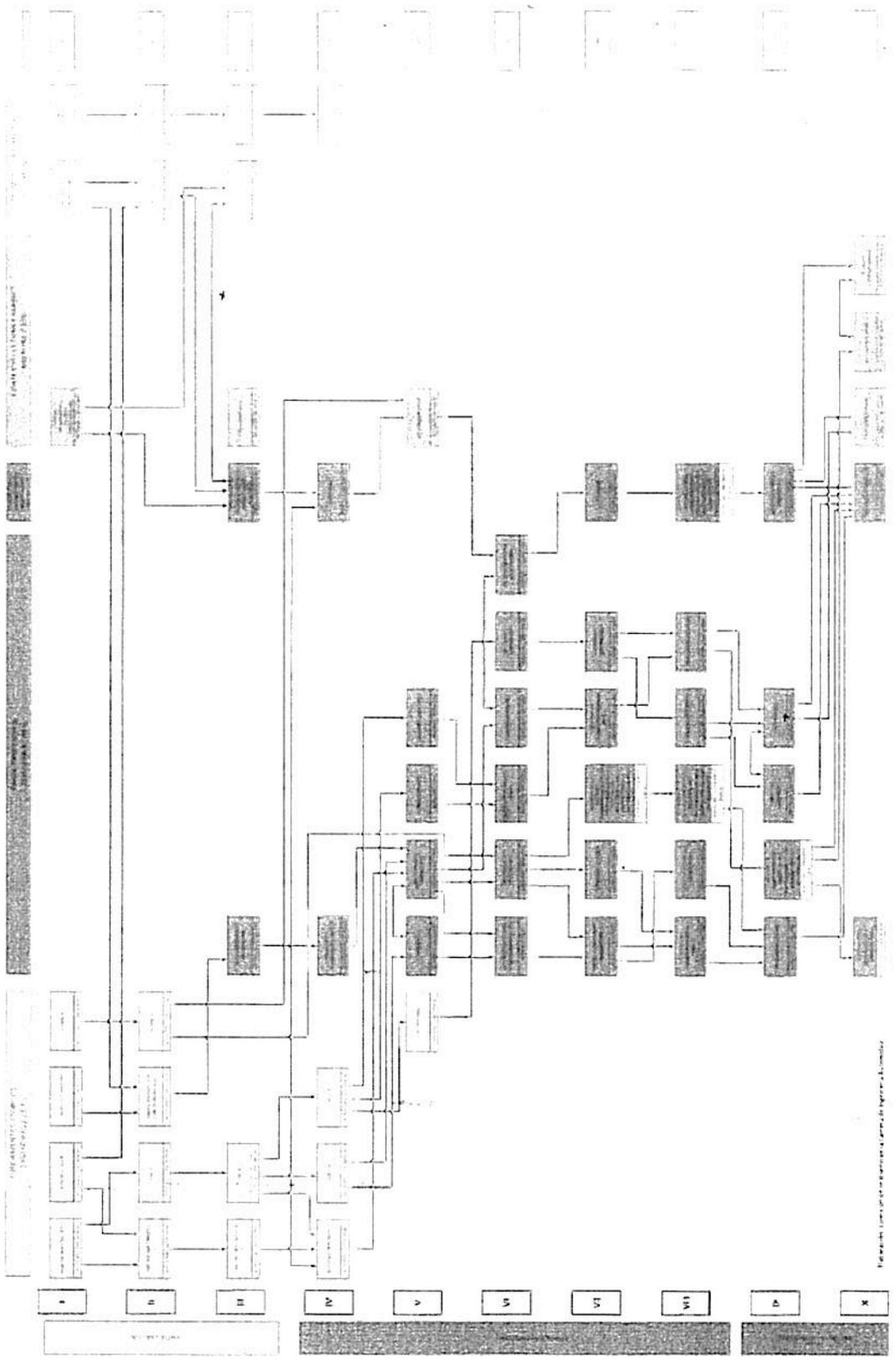
ESTADO DE CUENTAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO CIENTÍFICO									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	1	1.1. SALARIOS	100	1000000	1.1. SALARIOS	100	1000000		1000000
		1.2. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.2. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
		1.3. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.3. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
		1.4. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.4. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
		1.5. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.5. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
		1.6. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.6. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
		1.7. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.7. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
		1.8. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.8. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
		1.9. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.9. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
		1.10. GASTOS DE PERSONAL	50	500000	1.10. GASTOS DE PERSONAL	50	500000		500000
GASTOS DE MATERIALES	2	2.1. MATERIALES	100	1000000	2.1. MATERIALES	100	1000000		1000000
		2.2. MATERIALES	50	500000	2.2. MATERIALES	50	500000		500000
		2.3. MATERIALES	50	500000	2.3. MATERIALES	50	500000		500000
		2.4. MATERIALES	50	500000	2.4. MATERIALES	50	500000		500000
		2.5. MATERIALES	50	500000	2.5. MATERIALES	50	500000		500000
		2.6. MATERIALES	50	500000	2.6. MATERIALES	50	500000		500000
		2.7. MATERIALES	50	500000	2.7. MATERIALES	50	500000		500000
		2.8. MATERIALES	50	500000	2.8. MATERIALES	50	500000		500000
		2.9. MATERIALES	50	500000	2.9. MATERIALES	50	500000		500000
		2.10. MATERIALES	50	500000	2.10. MATERIALES	50	500000		500000
GASTOS DE SERVICIOS	3	3.1. SERVICIOS	100	1000000	3.1. SERVICIOS	100	1000000		1000000
		3.2. SERVICIOS	50	500000	3.2. SERVICIOS	50	500000		500000
		3.3. SERVICIOS	50	500000	3.3. SERVICIOS	50	500000		500000
		3.4. SERVICIOS	50	500000	3.4. SERVICIOS	50	500000		500000
		3.5. SERVICIOS	50	500000	3.5. SERVICIOS	50	500000		500000
		3.6. SERVICIOS	50	500000	3.6. SERVICIOS	50	500000		500000
		3.7. SERVICIOS	50	500000	3.7. SERVICIOS	50	500000		500000
		3.8. SERVICIOS	50	500000	3.8. SERVICIOS	50	500000		500000
		3.9. SERVICIOS	50	500000	3.9. SERVICIOS	50	500000		500000
		3.10. SERVICIOS	50	500000	3.10. SERVICIOS	50	500000		500000
GASTOS DE EQUIPOS	4	4.1. EQUIPOS	100	1000000	4.1. EQUIPOS	100	1000000		1000000
		4.2. EQUIPOS	50	500000	4.2. EQUIPOS	50	500000		500000
		4.3. EQUIPOS	50	500000	4.3. EQUIPOS	50	500000		500000
		4.4. EQUIPOS	50	500000	4.4. EQUIPOS	50	500000		500000
		4.5. EQUIPOS	50	500000	4.5. EQUIPOS	50	500000		500000
		4.6. EQUIPOS	50	500000	4.6. EQUIPOS	50	500000		500000
		4.7. EQUIPOS	50	500000	4.7. EQUIPOS	50	500000		500000
		4.8. EQUIPOS	50	500000	4.8. EQUIPOS	50	500000		500000
		4.9. EQUIPOS	50	500000	4.9. EQUIPOS	50	500000		500000
		4.10. EQUIPOS	50	500000	4.10. EQUIPOS	50	500000		500000
GASTOS DE OTROS	5	5.1. OTROS	100	1000000	5.1. OTROS	100	1000000		1000000
		5.2. OTROS	50	500000	5.2. OTROS	50	500000		500000
		5.3. OTROS	50	500000	5.3. OTROS	50	500000		500000
		5.4. OTROS	50	500000	5.4. OTROS	50	500000		500000
		5.5. OTROS	50	500000	5.5. OTROS	50	500000		500000
		5.6. OTROS	50	500000	5.6. OTROS	50	500000		500000
		5.7. OTROS	50	500000	5.7. OTROS	50	500000		500000
		5.8. OTROS	50	500000	5.8. OTROS	50	500000		500000
		5.9. OTROS	50	500000	5.9. OTROS	50	500000		500000
		5.10. OTROS	50	500000	5.10. OTROS	50	500000		500000
TOTAL HORAS	6	6.1. TOTAL HORAS	1000	10000000	6.1. TOTAL HORAS	1000	10000000		10000000
		6.2. TOTAL HORAS	500	5000000	6.2. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000
		6.3. TOTAL HORAS	500	5000000	6.3. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000
		6.4. TOTAL HORAS	500	5000000	6.4. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000
		6.5. TOTAL HORAS	500	5000000	6.5. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000
		6.6. TOTAL HORAS	500	5000000	6.6. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000
		6.7. TOTAL HORAS	500	5000000	6.7. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000
		6.8. TOTAL HORAS	500	5000000	6.8. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000
		6.9. TOTAL HORAS	500	5000000	6.9. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000
		6.10. TOTAL HORAS	500	5000000	6.10. TOTAL HORAS	500	5000000		5000000

ESTADO DE RECURSOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN									
CARRERA	SEMESTRE	CATEDRÁTICO	MATERIA	CATEDRÁTICO		ESTUDIANTE		OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
				PLAZA	RECURSOS	PLAZA	RECURSOS		
INGENIERÍA DE SISTEMAS	I	INGENIERO	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	1	1	1	1		
			BASES DE DATOS	1	1	1	1		
			PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	1	1	1	1		
	II	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1		
			DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1		
			IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1		
	III	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1		
			DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1		
			IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1		
	IV	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1		
			DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1		
			IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1		
V	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			
VI	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			
VII	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			
VIII	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			
IX	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			
X	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			
XI	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			
XII	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			
INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERO	ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		DESIGNO DE SISTEMAS	1	1	1	1			
		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	1	1	1	1			

RESUMEN DE LOS RECURSOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN							
RECURSOS	NO ASIGNADOS	CATEDRÁTICO	ESTUDIANTE	NÚMERO DE PRÁCTICAS DE APLICACIÓN	NÚMERO DE PRÁCTICAS ASISTIDAS	TOTAL DE HORAS DE SALUDABLES PRACTICANTES	TOTAL HORAS DE ASIGNACIÓN DE LA CARRERA

NOTA: Este informe es un resumen de los recursos de la carrera de Licenciatura en Administración. No debe ser utilizado como base para la toma de decisiones. Mantenga este informe en su archivo de trabajo y no lo entregue a nadie más.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
 FACULTAD DE MECÁNICA
 CARRERA DE INGENIERÍA AUTOMOTRIZ
 MALLA CURRICULAR



Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre]



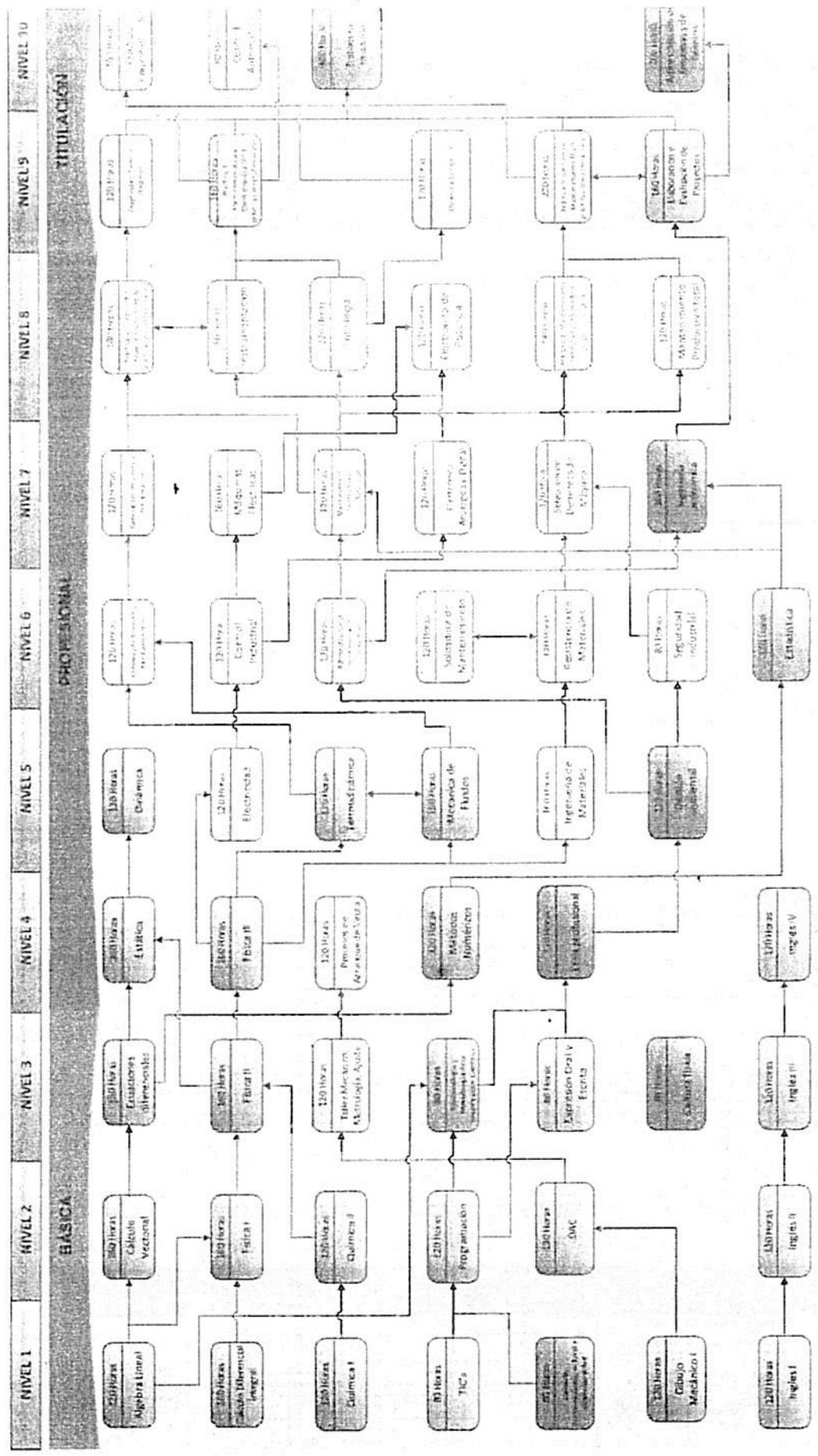
UNIDAD PRODUCTIVA	4336	4436	4536	4636	4736	4836
UNIDAD PRODUCTIVA	1	279	279	279	279	279
	2	279	279	279	279	279
UNIDAD PRODUCTIVA	3	279	279	279	279	279
	4	279	279	279	279	279
UNIDAD PRODUCTIVA	5	279	279	279	279	279
	6	279	279	279	279	279
UNIDAD PRODUCTIVA	7	279	279	279	279	279
	8	279	279	279	279	279
UNIDAD PRODUCTIVA	9	279	279	279	279	279
	10	279	279	279	279	279

149

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL										
UNIDAD	HORA	EDIFICIO	ASIGNATURA	CREDITOS				TOTAL HORAS	OBSERVACIONES	PREREQUISITOS / CO-REQUISITOS
				TEORICA		PRACTICAS DE APLICACION Y EXPERIMENTACION	ACTIVIDADES AUTODIRIGIDAS			
				AMENIDADES ASISTIDAS POR EL PROFESOR	AMENIDADES COLABORATIVAS					
1	2	3	4	5	6	7				
NIVEL 1	1	EDIFICIO 1	Matemática I	4	0	0	0	16		MATE101
	2	EDIFICIO 1	Física I	4	0	0	0	16		FIS101
	3	EDIFICIO 1	Química I	4	0	0	0	16		QUIM101
	4	EDIFICIO 1	Algebra I	4	0	0	0	16		ALG101
	5	EDIFICIO 1	Geometría I	4	0	0	0	16		GEOM101
	6	EDIFICIO 1	Trigonometría I	4	0	0	0	16		TRIG101
	7	EDIFICIO 1	Estadística I	4	0	0	0	16		ESTAD101
	8	EDIFICIO 1	Informática I	4	0	0	0	16		INFO101
	9	EDIFICIO 1	Historia I	4	0	0	0	16		HIST101
	10	EDIFICIO 1	Idioma Extranjero I	4	0	0	0	16		IDIOMA101
	11	EDIFICIO 1	Arte I	4	0	0	0	16		ARTE101
	12	EDIFICIO 1	Deportes I	4	0	0	0	16		DEPORTE101
	13	EDIFICIO 1	Psicología I	4	0	0	0	16		PSICO101
	14	EDIFICIO 1	Filosofía I	4	0	0	0	16		FILSO101
	15	EDIFICIO 1	Religión I	4	0	0	0	16		RELIG101
SUBTOTAL 1				40	0	0	0	160		
NIVEL 2	1	EDIFICIO 2	Matemática II	4	0	0	0	16		MATE201
	2	EDIFICIO 2	Física II	4	0	0	0	16		FIS201
	3	EDIFICIO 2	Química II	4	0	0	0	16		QUIM201
	4	EDIFICIO 2	Algebra II	4	0	0	0	16		ALG201
	5	EDIFICIO 2	Geometría II	4	0	0	0	16		GEOM201
	6	EDIFICIO 2	Trigonometría II	4	0	0	0	16		TRIG201
	7	EDIFICIO 2	Estadística II	4	0	0	0	16		ESTAD201
	8	EDIFICIO 2	Informática II	4	0	0	0	16		INFO201
	9	EDIFICIO 2	Historia II	4	0	0	0	16		HIST201
	10	EDIFICIO 2	Idioma Extranjero II	4	0	0	0	16		IDIOMA201
	11	EDIFICIO 2	Arte II	4	0	0	0	16		ARTE201
	12	EDIFICIO 2	Deportes II	4	0	0	0	16		DEPORTE201
	13	EDIFICIO 2	Psicología II	4	0	0	0	16		PSICO201
	14	EDIFICIO 2	Filosofía II	4	0	0	0	16		FILSO201
	15	EDIFICIO 2	Religión II	4	0	0	0	16		RELIG201
SUBTOTAL 2				40	0	0	0	160		
NIVEL 3	1	EDIFICIO 3	Matemática III	4	0	0	0	16		MATE301
	2	EDIFICIO 3	Física III	4	0	0	0	16		FIS301
	3	EDIFICIO 3	Química III	4	0	0	0	16		QUIM301
	4	EDIFICIO 3	Algebra III	4	0	0	0	16		ALG301
	5	EDIFICIO 3	Geometría III	4	0	0	0	16		GEOM301
	6	EDIFICIO 3	Trigonometría III	4	0	0	0	16		TRIG301
	7	EDIFICIO 3	Estadística III	4	0	0	0	16		ESTAD301
	8	EDIFICIO 3	Informática III	4	0	0	0	16		INFO301
	9	EDIFICIO 3	Historia III	4	0	0	0	16		HIST301
	10	EDIFICIO 3	Idioma Extranjero III	4	0	0	0	16		IDIOMA301
	11	EDIFICIO 3	Arte III	4	0	0	0	16		ARTE301
	12	EDIFICIO 3	Deportes III	4	0	0	0	16		DEPORTE301
	13	EDIFICIO 3	Psicología III	4	0	0	0	16		PSICO301
	14	EDIFICIO 3	Filosofía III	4	0	0	0	16		FILSO301
	15	EDIFICIO 3	Religión III	4	0	0	0	16		RELIG301
SUBTOTAL 3				40	0	0	0	160		
NIVEL 4	1	EDIFICIO 4	Matemática IV	4	0	0	0	16		MATE401
	2	EDIFICIO 4	Física IV	4	0	0	0	16		FIS401
	3	EDIFICIO 4	Química IV	4	0	0	0	16		QUIM401
	4	EDIFICIO 4	Algebra IV	4	0	0	0	16		ALG401
	5	EDIFICIO 4	Geometría IV	4	0	0	0	16		GEOM401
	6	EDIFICIO 4	Trigonometría IV	4	0	0	0	16		TRIG401
	7	EDIFICIO 4	Estadística IV	4	0	0	0	16		ESTAD401
	8	EDIFICIO 4	Informática IV	4	0	0	0	16		INFO401
	9	EDIFICIO 4	Historia IV	4	0	0	0	16		HIST401
	10	EDIFICIO 4	Idioma Extranjero IV	4	0	0	0	16		IDIOMA401
	11	EDIFICIO 4	Arte IV	4	0	0	0	16		ARTE401
	12	EDIFICIO 4	Deportes IV	4	0	0	0	16		DEPORTE401
	13	EDIFICIO 4	Psicología IV	4	0	0	0	16		PSICO401
	14	EDIFICIO 4	Filosofía IV	4	0	0	0	16		FILSO401
	15	EDIFICIO 4	Religión IV	4	0	0	0	16		RELIG401
SUBTOTAL 4				40	0	0	0	160		
NIVEL 5	1	EDIFICIO 5	Matemática V	4	0	0	0	16		MATE501
	2	EDIFICIO 5	Física V	4	0	0	0	16		FIS501
	3	EDIFICIO 5	Química V	4	0	0	0	16		QUIM501
	4	EDIFICIO 5	Algebra V	4	0	0	0	16		ALG501
	5	EDIFICIO 5	Geometría V	4	0	0	0	16		GEOM501
	6	EDIFICIO 5	Trigonometría V	4	0	0	0	16		TRIG501
	7	EDIFICIO 5	Estadística V	4	0	0	0	16		ESTAD501
	8	EDIFICIO 5	Informática V	4	0	0	0	16		INFO501
	9	EDIFICIO 5	Historia V	4	0	0	0	16		HIST501
	10	EDIFICIO 5	Idioma Extranjero V	4	0	0	0	16		IDIOMA501
	11	EDIFICIO 5	Arte V	4	0	0	0	16		ARTE501
	12	EDIFICIO 5	Deportes V	4	0	0	0	16		DEPORTE501
	13	EDIFICIO 5	Psicología V	4	0	0	0	16		PSICO501
	14	EDIFICIO 5	Filosofía V	4	0	0	0	16		FILSO501
	15	EDIFICIO 5	Religión V	4	0	0	0	16		RELIG501
SUBTOTAL 5				40	0	0	0	160		
NIVEL 6	1	EDIFICIO 6	Matemática VI	4	0	0	0	16		MATE601
	2	EDIFICIO 6	Física VI	4	0	0	0	16		FIS601
	3	EDIFICIO 6	Química VI	4	0	0	0	16		QUIM601
	4	EDIFICIO 6	Algebra VI	4	0	0	0	16		ALG601
	5	EDIFICIO 6	Geometría VI	4	0	0	0	16		GEOM601
	6	EDIFICIO 6	Trigonometría VI	4	0	0	0	16		TRIG601
	7	EDIFICIO 6	Estadística VI	4	0	0	0	16		ESTAD601
	8	EDIFICIO 6	Informática VI	4	0	0	0	16		INFO601
	9	EDIFICIO 6	Historia VI	4	0	0	0	16		HIST601
	10	EDIFICIO 6	Idioma Extranjero VI	4	0	0	0	16		IDIOMA601
	11	EDIFICIO 6	Arte VI	4	0	0	0	16		ARTE601
	12	EDIFICIO 6	Deportes VI	4	0	0	0	16		DEPORTE601
	13	EDIFICIO 6	Psicología VI	4	0	0	0	16		PSICO601
	14	EDIFICIO 6	Filosofía VI	4	0	0	0	16		FILSO601
	15	EDIFICIO 6	Religión VI	4	0	0	0	16		RELIG601
SUBTOTAL 6				40	0	0	0	160		
NIVEL 7	1	EDIFICIO 7	Matemática VII	4	0	0	0	16		MATE701
	2	EDIFICIO 7	Física VII	4	0	0	0	16		FIS701
	3	EDIFICIO 7	Química VII	4	0	0	0	16		QUIM701
	4	EDIFICIO 7	Algebra VII	4	0	0	0	16		ALG701
	5	EDIFICIO 7	Geometría VII	4	0	0	0	16		GEOM701
	6	EDIFICIO 7	Trigonometría VII	4	0	0	0	16		TRIG701
	7	EDIFICIO 7	Estadística VII	4	0	0	0	16		ESTAD701
	8	EDIFICIO 7	Informática VII	4	0	0	0	16		INFO701
	9	EDIFICIO 7	Historia VII	4	0	0	0	16		HIST701
	10	EDIFICIO 7	Idioma Extranjero VII	4	0	0	0	16		IDIOMA701
	11	EDIFICIO 7	Arte VII	4	0	0	0	16		ARTE701
	12	EDIFICIO 7	Deportes VII	4	0	0	0	16		DEPORTE701
	13	EDIFICIO 7	Psicología VII	4	0	0	0	16		PSICO701
	14	EDIFICIO 7	Filosofía VII	4	0	0	0	16		FILSO701
	15	EDIFICIO 7	Religión VII	4	0	0	0	16		RELIG701
SUBTOTAL 7				40	0	0	0	160		
NIVEL 8	1	EDIFICIO 8	Matemática VIII	4	0	0	0	16		MATE801
	2	EDIFICIO 8	Física VIII	4	0	0	0	16		FIS801
	3	EDIFICIO 8	Química VIII	4	0	0	0	16		QUIM801
	4	EDIFICIO 8	Algebra VIII	4	0	0	0	16		ALG801
	5	EDIFICIO 8	Geometría VIII	4	0	0	0	16		GEOM801
	6	EDIFICIO 8	Trigonometría VIII	4	0	0	0	16		TRIG801
	7	EDIFICIO 8	Estadística VIII	4	0	0	0	16		ESTAD801
	8	EDIFICIO 8	Informática VIII	4	0	0	0	16		INFO801
	9	EDIFICIO 8	Historia VIII	4	0	0	0	16		HIST801
	10	EDIFICIO 8	Idioma Extranjero VIII	4	0	0	0	16		IDIOMA801
	11	EDIFICIO 8	Arte VIII	4	0	0	0	16		ARTE801
	12	EDIFICIO 8	Deportes VIII	4	0	0	0	16		DEPORTE801
	13	EDIFICIO 8	Psicología VIII	4	0	0	0	16		PSICO801
	14	EDIFICIO 8	Filosofía VIII	4	0	0	0	16		FILSO801
	15	EDIFICIO 8	Religión VIII	4	0	0	0	16		RELIG801
SUBTOTAL 8				40	0	0	0	160		
NIVEL 9	1	EDIFICIO 9	Matemática IX	4	0	0	0	16		MATE901
	2	EDIFICIO 9	Física IX	4	0	0	0	16		FIS901
	3	EDIFICIO 9	Química IX	4	0	0	0	16		QUIM901
	4	EDIFICIO 9	Algebra IX	4	0	0	0	16		ALG901
	5	EDIFICIO 9	Geometría IX	4	0	0	0	16		GEOM901
	6	EDIFICIO 9	Trigonometría IX	4	0	0	0	16		TRIG901
	7	EDIFICIO 9	Estadística IX	4	0	0	0	16		ESTAD901
	8	EDIFICIO 9	Informática IX	4	0	0	0	16		INFO901
	9	EDIFICIO 9	Historia IX	4	0	0	0	16		HIST901
	10	EDIFICIO 9	Idioma Extranjero IX	4	0	0	0	16		IDIOMA901
	11	EDIFICIO 9	Arte IX	4	0	0	0	16		ARTE90



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
INGENIERIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
MALLA CURRICULAR



CODIGO DE COLORES

- FUNDAMENTOS TEÓRICOS (20h, 20%)
- COMUNICACIÓN Y LENGUAJE (60h, 10%)
- INTEGRACIÓN DE SABERES CON TEXTO Y CULTURA (20h, 5%)
- PRÁCTICAS PROFESIONALES (3520 h, 45%)
- PRÁCTICA INDUSTRIAL Y METODOS DE INVESTIGACIÓN (800 h, 11%)





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FORMATO DE ESTRUCTURA CURRICULAR

CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL



UNIDADES CURRICULARES	NIVEL	CAMPOS DE FORMACIÓN														
		FUNDAMENTOS TÉCNICOS		PRÁCTICO PROFESIONAL		EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN		INTEGRACIÓN DE SABERES, CONTEXTOS Y CULTURA		COMUNICACIÓN Y LENGUAJES		TRANSVERSAL (HORAS)				
		CEM	HT	ACE	HT	CEM	HT	CEM	HT	CEM	HT					
BÁSICA	1	Matemática	100													
		Matemática (Cálculo)	100													
		Matemática (Algebra)	100													
		Matemática (Geometría)	100													
	2	Matemática (Cálculo)	100													
		Matemática (Algebra)	100													
	3	Matemática (Cálculo)	100													
		Matemática (Algebra)	100													
	PROFESIONAL	4	Física	160	Exposición de temas de física	10	Métodos científicos	100	Práctica profesional	120	Inglés	100				
			Química	160												
5		Dinámica	120	Electrónica	120											
		Mecánica de fluidos	160	Termodinámica	120											
6				Administración de mantenimiento industrial	120	Estadística	120									
				Máquinas eléctricas	120											
				Resistencia de materiales	10											
				Seguridad industrial	10											
				Sistemas de bombeo y aire acondicionado	120											
				Soldadura de mantenimiento	120											
7			Control industrial	160												
			Electrónica analógica y digital	120												
			Generación de vapor y refrigeración	120												
			Mantenimiento certificado en confiabilidad	120												
8			Inspección de elementos de máquina	120												
			Práctica 2: Diagnóstico técnico estático	120												
			Electrónica de potencia	120												
			Instrumentación	60												
9			Práctica 3: Mantenimiento preventivo	120												
			Mantenimiento predictivo	60												
			Mantenimiento productivo	120												
			Tribología	120												
TITULACIÓN	9		Diagnóstico técnico dinámico	120												
			Experiencia energética	120												
			Práctica 4: Electromecánica y Oleohidráulica	120												
			Práctica 5: Gestión del mantenimiento	60												
	10		Control Automático	80												
		Práctica 5: Práxis Profesional (Titulación con la sociedad)	160													
TOTAL			2240		3520		480		720		640		800			

* A convenir la matriz de datos en su propia institución



